



FRO AVA/JAB



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.		
IMPUTAC.		
.....		
DEDUC. DTO.		

consejo nacional

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LOS BIENES DENOMINADOS GOTA DE LECHE Y DESAYUNO ESCOLAR, AMBOS UBICADOS EN LA COMUNA DE LOTA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO.

326

SANTIAGO,

DECRETO

250 *27.06.2012

CONSIDERANDO:

Que, los bienes denominados Gota de Leche y Desayuno Escolar corresponden a edificaciones asociadas a la industria del carbón y reflejan la obra de la Compañía Carbonífera Industrial de Lota, la cual, a través de su Departamento de Bienestar, ejerció una importante labor de medicina preventiva.



Que, Gota de Leche fue el nombre dado a las instituciones creadas para remediar los problemas de desnutrición y alta mortalidad infantil, las cuales comienzan a surgir a finales del siglo XIX en Europa para luego ser replicadas en nuestro país.

Que, el inmueble conocido como Gota de Leche se ubica en el sector de Lota Alto y corresponde a una edificación construida en el año 1928 como un anexo al recinto del Hospital, siendo la primera gota de leche de iniciativa privada, toda vez que las que existían en el país eran administradas por el Patronato de la Infancia.

Que, en este lugar trabajó la asistente social doña Berta Recabarren de Abadie, quien arribó a la Compañía Minera e Industrial de Lota, siendo una de las pioneras del servicio social industrial en Sudamérica.

Que, la concepción de esta edificación se enmarca en el interés de la Compañía de realizar una medicina preventiva dirigida especialmente a la mujer-esposa del minero. En este edificio se entregó leche en forma gratuita a los niños de Lota, además de distribuirse mamaderas a precio de costo y educar a las madres en puericultura.



Que, el edificio es obra del arquitecto Hernán Vega Pérez, quien fue el primer arquitecto jefe del Departamento de Bienestar de la empresa. La construcción tiene un estilo neocolonial y en su interior destacan los elementos decorativos en los pisos y muros y una serie de azulejos estampados, que fueron confeccionados por los hijos y las mujeres de mineros en la fábrica Lota Green. Asimismo, se destaca que el inmueble conserva su espacialidad y sus materiales originales y que se emplaza entre el Hospital y la Parroquia San Matías, otros dos edificios de gran importancia en Lota.

Que, por su parte, el bien denominado Desayuno Escolar se ubica en el sector de Lota Bajo, frente a la plaza principal de la ciudad y su concepción es obra de Carlos Cousiño Goyenechea, siendo pensado especialmente para proporcionar desayuno a 200 escolares, pertenecientes o no a familias de los mineros de la Compañía Carbonífera Industrial de Lota. Los niños beneficiados eran escogidos por sus profesores según necesidad económica y nivel de asistencia al colegio.

Que, el mencionado inmueble representa la arquitectura ecléctica en Lota, integrando elementos americanistas y otros provenientes del Art Decó. Fue diseñado por el arquitecto Wilfredo Geisse, quien comenzó a trabajar en el edificio el año 1928, para terminar sus fachadas en 1932, después de estudiar varias propuestas estilísticas.

Que, el edificio Desayuno Escolar fue levantado para atender a los niños y niñas de Lota, con el objetivo de entregar una mejor alimentación a los niños en edad escolar, siendo utilizado en la actualidad como Biblioteca Municipal, por lo que se reconoce y se genera una continuidad del uso y, con ello, el valor social se mantiene vigente.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los oficios N°s 6848/11 y 2024/12, de 2011 y 2012 respectivamente, ambos del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Acta de Sesión Ordinaria de 14 de septiembre de 2011, del Consejo de Monumentos Nacionales y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

Artículo Único: Decláranse Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los bienes denominados Gota de Leche y Desayuno Escolar, ambos ubicados en la Comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

La ubicación, polígono y superficie comprendida por cada uno de éstos se encuentran señalados en el siguiente cuadro:

Nombre	Polígono	Superficie Aproximada Polígono mts²	Ubicación
Gota de Leche	A-B-C-D-A	280,08 mts ²	Calle del Hospital S/Nº, comuna de Lota, provincia de Concepción, región del Biobío.
Desayuno Escolar	A-B-C-D-A	562,08 mts ²	Calle Arturo Prat N° 124, provincia de Concepción, región del Biobío.

Las áreas protegidas, cuya superficie ha sido detallada en el cuadro precedente, se encuentran graficadas en los polígonos respectivos de los planos adjuntos, los cuales forman parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**HARALD BEYER BURGOS
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	7

Ing. 22894-2012